

Acuerdo N.º 57

43

De 8 de Noviembre de 1926

Por el cual se vota una suma para un gasto.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones

Acuerda:

Art.º 1.º Vótase la suma hasta de ciento cincuenta pesos oro (\$ 150.00) para pago de materiales utilizados en la Escuela Modelo, y also del mismo local.

Art.º 2.º Esta suma se tomara de las seis (6) unidades de J. Publica, cuya imputación corresponde a los Exp. único y 1.º letra C y art.º 5.º Depto de J. Publica del Acuerdo N.º 2 del Presupuesto vigente.

Art.º 3.º Este Acuerdo regira desde su sanción.

Dado en Envigado, a 8 de Noviembre de 1926, después de discutido y aprobado, en dos debates que se verificaron, en distintos días. = El Presidente, Miguel Osorio. = El Secretario, Eduardo Escobar E. = Alcalde Municipal = Envigado, 10 de Noviembre de 1926 = Publíquese y ejecútase. Jesús M. Flores V. = Eugenio Pulido J. Lirio.

El anterior Acuerdo fue publicado por bando, hoy 11 de Noviembre de 1926, día de Concurso. - Pulido J. Lirio."

En copia.
Envigado, Noviembre 11 de 1926.

Eugenio Pulido J. Lirio



Medellín 24 de Diciembre de 1926

Aprobado

Raúl Méndez

Recibido en la Gobernación el 28 de Diciembre de 1926 y a despacho.

El Jefe de la Sección Primera,

Pedro B. Dimicenta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 28 de Dic. de 1926

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,

Francisco del. Piz